



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, septiembre dieciséis de dos mil veinte

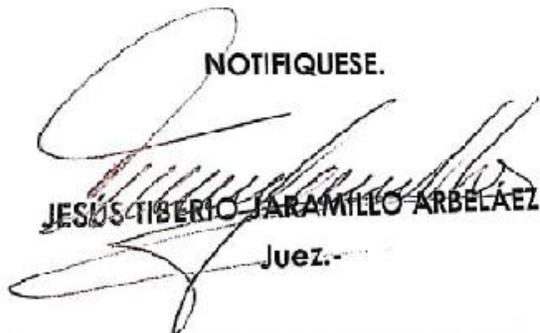
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2015-01483** 00

Toda vez que la diligencia que estaba programada para el día día 24 DE ABRIL DE 2020, no se pudo realizar por la pandemia del COVID-19, se procede a señalar nueva fecha.

En consecuencia, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija el día **06 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 9:00 A.M.**, con los mismos lineamientos descritos en proveído del día 07 de febrero de 2020.

De otro lado, dado el impedimento legal que se tiene para ingresar al Edificio José Félix de Restrepo, por efectos de la contingencia generada descrita en el párrafo primero de este auto, infórmese a las partes intervinientes en este proceso que la aludida audiencia se celebrará a través de la aplicación Microsoft Teams remitiéndoles oportunamente invitación a los correos electrónicos que se encuentran en el expediente o, en su defecto, los que las partes informen al despacho.

Entéreseles a través del medio más expedito, para lo cual se dejará la correspondiente constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.